

- d) Finalidad de la misma: Generación de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 29 aerogeneradores de 1.500 kW/U (49.500 kW).
- f) Presupuesto: 35.294.436 €.
- g) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kW en el parque eólico.
- h) Estación transformadora.
Tipo: Trifásico de intemperie.
Potencia: 50 MVA.
Relación de transformación: 20/132 kV.
- i) Expediente núm. 58 A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre instalación eléctrica del parque eólico El Granado, t.m. El Granado (Huelva). (Expte. 57 AU). (PP. 3441/2002).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), y R.D. 28/18, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental, previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, Decreto 292/1995, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica del parque eólico «El Granado» en El Granado (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: AGE Generación Eólica, S.A.
- b) Domicilio: Avda. Pedro García Tejero, 9, 41012, Sevilla.
- c) Lugar donde se va a establecer: Sierra del Granado (Huelva).
- d) Finalidad de la misma: Generación de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 31 aerogeneradores de 1.500 kW/U (46.500 kW).
- f) Presupuesto: 37.728.535 €.
- g) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kW en el parque eólico.
- h) Estación transformadora.
Tipo: Trifásico de intemperie.
Potencia: 50 MVA.
Relación de transformación: 20/132 kV.
- i) Expediente núm. 57 A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de la Concesión Directa de Explotación Arenillas II, núm. 7756. (PP. 3002/2002).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

Denominación: «Arenillas II».
Superficie: 3 cuadrículas mineras.
Recursos: Sección C.
Término municipal: Villanueva del Río y Minas.
Titular: Martín Casillas, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Así mismo, se indica que se encuentra en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial el estudio de impacto ambiental para su consulta por todos aquellos interesados en el expediente.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio del expediente para la declaración de la condición de mineral de las aguas correspondientes al sondeo de captación núm. 670, situado en la finca El Borreguero, en el t.m. de Ecija (Sevilla). (PP. 3181/2002).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido iniciado el expediente para la declaración de la condición de mineral de las aguas que se indican a continuación.

Sondeo de captación «El Borreguero» núm. 670, propiedad de don Francisco Suárez Martín, para recursos de la Sección B, iniciado por el titular, situado en el término municipal de Ecija (Sevilla), en el paraje «El Borreguero», en la finca propiedad de don Antonio Pérez Mata, identificado dentro del polígono 58 del término municipal de Ecija. La profundidad del sondeo es de 6 metros y el diámetro 180 mm. El caudal es de 15 l/seg. El acuífero está situado en formaciones aloctonas pertenecientes al triásico.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de la Concesión Derivada del Permiso de Investigación Coripe, Fracción 2.ª, núm. 7634-B. (PP. 3180/2002).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido otorgada por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía la Concesión de Explotación que se indica a continuación:

C.E. «Coripe, Fracción 2.ª», núm. 7634-B, de 5 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Coripe (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz). Titular Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de la Concesión Derivada del Permiso de Investigación El Acebuchal, núm. 7696. (PP. 3186/2002).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido otorgada por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía la Concesión de Explotación que se indica a continuación:

C.E. «El Acebuchal», núm. 7696, de 4 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Titular: Andaluza de Cales, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de Reintegro y Liquidación de subvención.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de Reintegro y Liquidación de subvención recaída en el expediente núm. 41/2000/78 R1 a la entidad Escuela de Buceo Profesional, Julián Manso Correa en el último domicilio conocido (Avda. de Coria, km. 3,5, Edificio Capitanía, Puerto Gelves, Gelves (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª Pta., Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro el acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición,

en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación.

Intentada la notificación de Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente núm. 41/2000/534 R1, de la entidad Mauro Pezone Bramante, por el que se resuelve «Declarar el incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, no haber realizado la actividad formativa en el plazo previsto».

Por lo que «procede el reintegro de la cantidad de nueve mil trescientos treinta y nueve euros con setenta y tres céntimos, con la adición de seiscientos sesenta y dos euros con ocho céntimos en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención».

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJA-PAC, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 16 de septiembre de 2002, de emplazamiento a Industrias Santiago Hermanos, SL, en el recurso contencioso-administrativo núm. 325/02.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 325/02, interpuesto por Industrias Santiago Hermanos, S.L., contra Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de febrero de 2002, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Santiago Marín, en nombre y representación de la entidad mercantil «Industrias Santiago Hermanos, S.L.», contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, de fecha 24 de julio de 2001, recaída en expediente sancionador número SE/399/00, confirmando la misma en todos sus términos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.